



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

MEDELLÍN, 23 DE ENERO DE 2023

Radicado No.	05001 31 03 012 2016 00617 00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante(s)	DIEGO LUIS ECHEVERRY GARCIA
Demandado(s)	OSCAR ARTURO QUINTERO RESTREPO
Asunto	ORDENA AGREGAR AVALUO CATASTRAL Y REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	042V

Se ordena agregar y se incorpora al expediente avalúo catastral obrante a documento 05 del expediente digital, allegado por el apoderado de la parte demandante y previo a impartirle tramite, se requiere al memorialista para que allegue certificado de avalúo comercial actualizado, en aras de tener suficientes elementos de juicio que permitan establecer el valor real del bien inmueble embargado y secuestrado, toda vez que se observa que en el expediente se encuentra avalúo comercial desactualizado en el sentido de que tiene más de un año de haber sido aportado (folios 37 de la demanda acumulada rad n° 50573318900220160019200).

Se requiere al apoderado de la parte de mandante para que se sirva allegar Certificado de libertad y tradición actualizado del bien inmueble con F.M.I: 234-4566, con el fin de verificar que la medida de embargo que se dejó a disposición del presente proceso haya sido debidamente registrada.

Se requiere al señor MIGUEL ANGARITA ANGARITA, secuestre nombrado en este proceso para que proceda a rendir cuentas de su gestión. Se le concede un término de (10) días a partir de que reciba la comunicación del

Calle 41 N°52-28 Piso 11, Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



presente requerimiento, so pena ser relevado del cargo o hacerse merecedor a las sanciones fijadas por no cumplir adecuadamente su función. Por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgado Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia comuníquese en tal sentido. miguelangarita28@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. _____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria
--

ALZM

